



Consejo de Seguridad

Distr. general
17 de mayo de 2002
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

Correspondiente al período comprendido entre el 16 de noviembre de 2001 y el 17 de mayo de 2002

I. Introducción

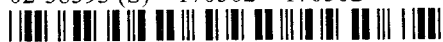
1. En el presente informe se hace una relación de las actividades realizadas por la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) durante los seis últimos meses, en cumplimiento del mandato conferido en la resolución 350 (1974) del Consejo de Seguridad y prorrogado en resoluciones subsiguientes, la más reciente de las cuales es la resolución 1381 (2001) de 27 de noviembre de 2001.

II. Situación en la zona y actividades de la Fuerza

2. Durante el período que se examina se mantuvo la cesación del fuego en el sector sirio-israelí y la zona de operaciones de la Fuerza permaneció en general en calma, salvo en la zona de las granjas de Shab'a (Zona 6) en la que hubo más actividad iniciada en la zona de operaciones de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano. La FNUOS supervisó la zona de separación por medio de puestos fijos y patrullas a fin de cerciorarse de que no hubiera en ella fuerzas militares de ninguna de las dos partes. También llevó a cabo inspecciones quincenales del equipo y el número de efectivos en las zonas de limitación. Oficiales de enlace de la parte de que se tratara acompañaron a los equipos de inspección. Al igual que en el pasado, ambas partes negaron a los equipos de inspección el acceso a algunas de sus posiciones e impusieron restricciones a la libre circulación de la Fuerza.

3. La Fuerza continuó prestando ayuda al Comité Internacional de la Cruz Roja en relación con el servicio de correos y el paso de personas a través de la zona de separación. Dentro de los medios disponibles, proporcionó atención médica a la población local que la solicitaba. Durante los seis últimos meses la Fuerza ayudó a atravesar la zona de separación a 26 estudiantes y un niño. Además, proporcionó protección en siete bodas.

4. Los campos de minas en la zona de operaciones, sobre todo en la zona de separación, siguieron representando un peligro para el personal de la Fuerza y los habitantes



del lugar. El Programa de seguridad de los campos de minas, iniciado con la cooperación de las autoridades sirias, marcó numerosos campos de minas conocidos y otros antes desconocidos en la zona de separación. La Fuerza también prestó apoyo a las actividades del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia dirigidas a promover la difusión de información sobre las minas entre la población civil.

5. El Comandante de la Fuerza y sus efectivos mantuvieron estrechos contactos con las autoridades militares de Israel y de la República Árabe Siria. Ambas partes cooperaron en general con la Fuerza en la ejecución de sus tareas.

6. Al 30 de abril de 2002, la Fuerza estaba integrada por 1.060 efectivos provenientes de Austria (371), el Canadá (193), Eslovaquia (94), el Japón (45) y Polonia (357). Además, 78 observadores militares del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) prestaban asistencia a la Fuerza en el cumplimiento de su cometido. Se adjunta al presente informe un mapa en que se indica el despliegue de la Fuerza.

III. Aspectos financieros

7. En su resolución 55/264, de 14 de junio de 2001, la Asamblea General decidió consignar la suma de 36 millones de dólares en cifras brutas, equivalente a 3 millones de dólares por mes en cifras brutas, para el mantenimiento de la Fuerza en el período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002. La Asamblea General está examinando mi proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003. Si el Consejo de Seguridad decide prorrogar el mandato de la FNUOS después del 31 de mayo de 2002, el costo del mantenimiento de la Fuerza se limitará a las sumas aprobadas por la Asamblea General.

8. Al 30 de abril de 2002, las cuotas pendientes de pago a la Cuenta Especial de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación correspondientes al período comprendido entre el establecimiento de la Fuerza y el 30 de noviembre de 2001 ascendían a 15,7 millones de dólares. En la misma fecha, el monto total de las cuotas pendientes de pago para todas las operaciones de mantenimiento de la paz se elevaba a 1.455,6 millones de dólares.

IV. Aplicación de la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad

9. En su resolución 1381 (2001), el Consejo de Seguridad decidió prorrogar el mandato de la FNUOS por un nuevo período de seis meses, hasta el 31 de mayo de 2002, exhortó a las partes interesadas a que aplicaran de inmediato su resolución 338 (1973), de 22 de octubre de 1973, y pidió al Secretario General que, una vez concluido ese período, le presentara un informe sobre la evolución de la situación y las medidas adoptadas para aplicar dicha resolución. En el informe del Secretario General sobre la situación en el Oriente Medio (A/56/480), presentado de conformidad con las resoluciones 55/50 y 55/51 de la Asamblea General, de 1° de diciembre de 2000, se hizo referencia al proceso de búsqueda de una solución pacífica en el Oriente Medio y, en particular, a lo que se había hecho en diversos planos para aplicar la resolución 338 (1973).

V. Observaciones

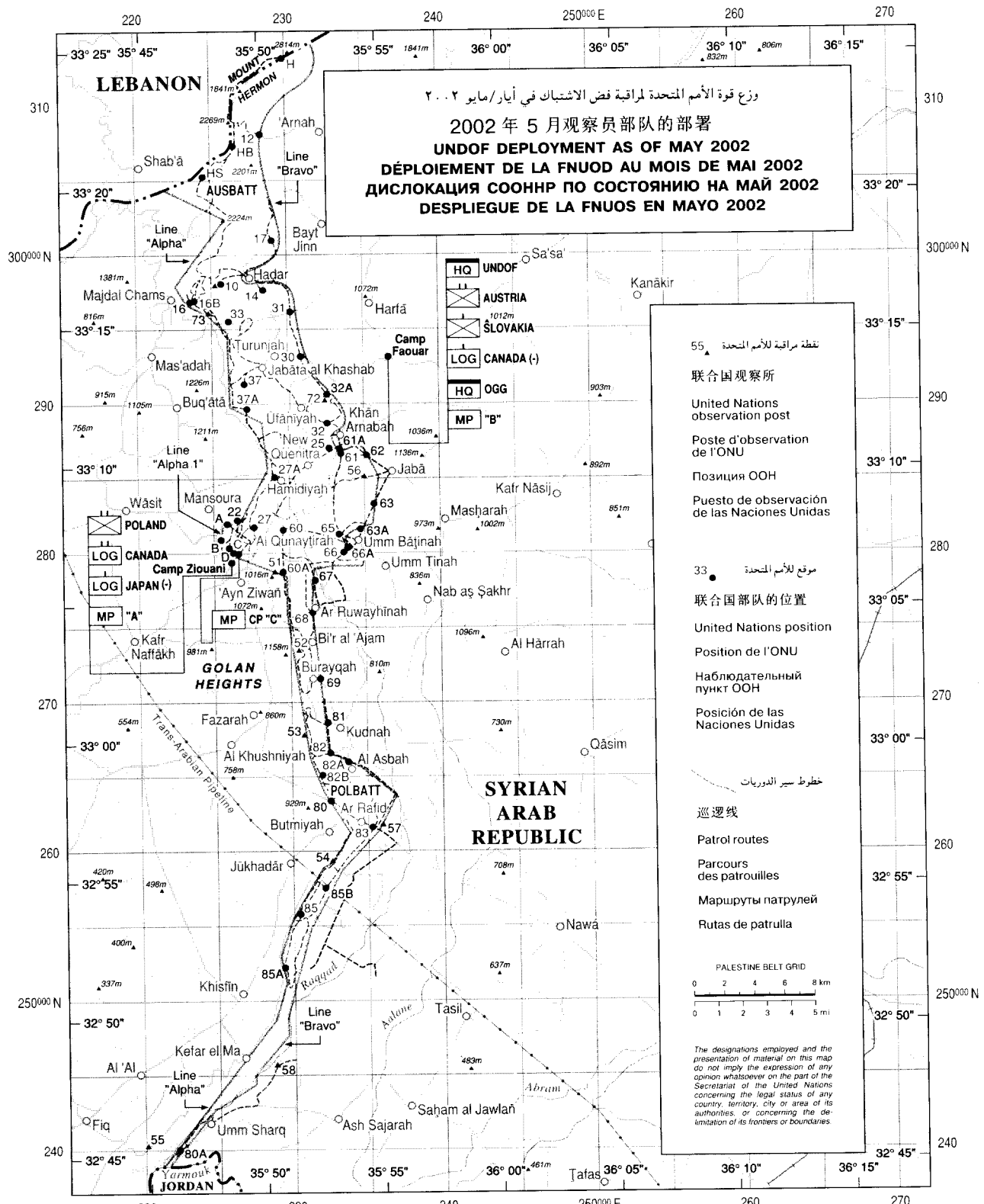
10. La situación en el sector sirio israelí ha permanecido en general en calma. La Fuerza, establecida en mayo de 1974 para supervisar la cesación del fuego exigida por el Consejo de Seguridad y el acuerdo sobre la separación de las fuerzas sirias e israelíes de 31 de mayo de 1974, ha seguido cumpliendo sus funciones eficazmente con la cooperación de las partes.

11. No obstante, la situación en el Oriente Medio sigue siendo muy tensa y es posible que lo siga siendo a menos que se llegue a una solución general que abarque todos los aspectos del problema del Oriente Medio. Espero que todas las partes interesadas traten resueltamente de encarar el problema en todos sus aspectos, con el fin de alcanzar un acuerdo de paz justo y duradero, como pidió el Consejo de Seguridad en su resolución 338 (1973).

12. En las circunstancias actuales, considero que es fundamental mantener la presencia de la FNUOS en la zona. Por consiguiente, recomiendo al Consejo de Seguridad que prorrogue el mandato de la Fuerza por un nuevo período de seis meses, hasta el 30 de noviembre del 2002. El Gobierno de la República Árabe Siria ha dado su consentimiento a la prórroga propuesta. El Gobierno de Israel también ha expresado su acuerdo.

13. Al formular esta recomendación, debo poner de manifiesto el déficit existente en la financiación de la Fuerza. En la actualidad, las cuotas pendientes de pago ascienden a 15,7 millones de dólares. Esta suma representa el dinero que se adeuda a los Estados Miembros que aportan los contingentes de la Fuerza. Hago un llamamiento a los Estados Miembros para que paguen sus cuotas rápida e íntegramente y se pongan al día en sus pagos pendientes.

14. Por último, deseo rendir homenaje al General de División Bo Wranger y a los hombres y mujeres al servicio de la FNUOS, que han cumplido con eficiencia y dedicación las importantes tareas encomendadas por el Consejo de Seguridad. Aprovecho esta oportunidad para expresar mi agradecimiento a los gobiernos que aportan contingentes a la FNUOS y a los que aportan los observadores militares del ONUVT asignados a la Fuerza.



وزع قوة الأمم المتحدة لمراقبة فض الاشتباك في أيار/ مايو ٢٠٠٢
 2002年5月观察员部队的部署
 UNDOF DEPLOYMENT AS OF MAY 2002
 DÉPLOIEMENT DE LA FNUOD AU MOIS DE MAI 2002
 ДИСЛОКАЦИЯ СООННР ПО СОСТОЯНИЮ НА МАЙ 2002
 DESPLIEGUE DE LA FNUOS EN MAYO 2002

55 نقطة مراقبة للأمم المتحدة
 联合国观察所
 United Nations observation post
 Poste d'observation de l'ONU
 Позиция ООН
 Puesto de observación de las Naciones Unidas

33 موقع للأمم المتحدة
 联合国部队的位置
 United Nations position
 Position de l'ONU
 Наблюдательный пункт ООН
 Posición de las Naciones Unidas

خطوط سير الدوريات
 巡逻线
 Patrol routes
 Parcours des patrouilles
 Маршруты патрулей
 Rutas de patrulla

PALESTINE BELT GRID
 0 2 4 6 8 km
 0 1 2 3 4 5 mi

The designations employed and the presentation of material on this map do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the Secretariat of the United Nations concerning the legal status of any country, territory, city or area of its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries.